



GOBIERNO DE MENDOZA

COMISION VENDIMIA 1969
DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO

REUNION DIA: 4 de marzo

ACTA N° 14: En la ciudad de Mendoza, a los cuatro días del
de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en
el local de la Dirección Provincial de Turismo, sito en Aveni-
da San Martín N° 1143, siendo las 20 horas, y con la presen-
cia de los Señores: Señl.(RE)D. OSCAR MANTONI, Lic. DENNIS /
CARLOS BIRIOL, Cont. RAFAEL LLIN, D. RAUL CORIA, D. FLORES-
GIO VILLARROYA, Señl.(RE)D JOSE A. RIGAU, Ing. FLORENCIO CASA-
LE, D. FERNANDO ALVAREZ HERRERO, D. JAIME ORTEZ ALBERTI, D. RA-
FAEL MARRASANS, Cont. EMMERSON MORENO FERNANDEZ, Cont. JUAN
CARLOS DIAZ y los Jefes de los Departamentos de Promoción, /
Cto. OSCAR LEBUJAS, de Turismo Social, Recreación y Deportes
D. LUIS EMILIO CORREA LLANO y de División Control, Cap. MARIO
MAMBUCCIA, se declara abierta la sesión.

Se da lectura al Acta de la Reunión anterior, la que es
aprobada.

PUNTO 1 - Se expone la necesidad de que los miembros de la
Comisión concurren a presenciar los trabajos y en-
sayos que se realizan en el Anfiteatro a efectos de compen-
sarse perfectamente de todos los problemas y resultados que
se adquieren o presentan para aportar ideas a la Comisión. /
Se solicita a los Señores Miembros que su acción sea sólo de
apreciación, sin interferir las tareas de los ejecutantes. Se
Sala el Ing. Casale la necesidad de solicitar vigilancia que
prohiba la entrada de gente y vendedores durante los ensayos.
Manifiesta también la necesidad de aconsejar mayor seguridad
en la instalación eléctrica, para lo cual sería conveniente
contar con el asesoramiento de un técnico a la Dirección Pro-
vincial de Energía.

PUNTO 2 - El Cont. Llin efectúa una aclaración con respecto
al Conjunto Orquestal: se cursa nota a la Dirección
de Cultura, tras haber convenido con el Presidente del Sindi-
cato de Músicos sobre montos y condiciones de contratación, /
la que queda como se detalla:

- a) Los 13 músicos contratados, con el presupuesto ya aprobado
de Ciento veintiseis mil cien pesos m/n (m/n 126.100).-
- b) La Comisión Vendimia gratificará a los 13 músicos de la /
Banda Diatónica de la Dirección Provincial de Cultura, con
Seis mil pesos m/n (m/n 6.000) a cada uno, lo que hace un
total de Setenta y ocho mil pesos m/n (m/n 78.000).-

///2/



GOBIERNO DE MENDOZA

ACTA DE VENDIMIA N° 14 - Hoja N° 2

- e) Se dispone premiar a todos los músicos (28) si a criterio del Director Musical, la grabación resulta de buena calidad, con la suma de Cincuenta mil novecientos pesos m/n, / (mín 50.900), a repartir entre ellos.-
- d) Se deja expresa constancia de que la gratificación de Seis mil pesos m/n (mín 6.000), establecida por la Comisión Vendimia para los músicos de la Dirección Provincial de Cultura, no significa remuneración alguna y a ellos no contrata la Comisión Vendimia.-
- e) El total de Ciento veintiseis mil cien pesos moneda nacional (mín 126.100), del contrato para los 15 músicos, del apartado a) surge del siguiente detalle: 1 concertino, 1 hora, mín 5.000 y 2° y 3° hora mín 3.000, total mín 11.000; un / guía y dos solistas, 1 hora mín 4.000 y 2° y 3° horas mín 2.700, total mín 28.100; once músicos de fila, 1 hora mín 3.500, y 2° y 3° horas mín 2.200, total 66.900 mín.-
- f) Se establece que deberá hacerse en el momento de la firma del contrato, la entrega del 50% del mismo y el 50% restante se hará efectivo a los diez días de terminada la grabación.-

PUNTO 3 - El Director Musical solicita que el presupuesto de Ocho mil pesos m/n (mín 8.000) que estaba destinado para contratar dos guitarristas, al no ser estos necesarios, pase a incrementar el ya fijado para los músicos de jazz, con tratándose en este rubro seis músicos en lugar de cuatro, la Comisión resuelve no aceptar lo solicitado, considerando que si inicialmente se pidieron cuatro músicos, tal cantidad era estimada suficiente y al no buscarse reemplazo de los guitarristas, estos no serían necesarios. De lo presupuestado para los guitarristas y dejado sin efecto se dispondrán Cinco / mil pesos m/n (mín 5.000) para el compaginador.-

PUNTO 4 - La Comisión consideró el Premio a la Reina y 14 Reinas Departamentales, acordándose otorgar a la primera Un automóvil y a las Departamentales la suma de Cien mil pesos m/n como se había convenido, estableciéndose para las dos Virreinas la cantidad de Doccientos mil pesos a cada una.-

PUNTO 5 - En principio el Directorio considera que no es aceptable la solicitud de las Agencias Radiales para la transmisión de la Fiesta Central, por tratarse de un acto org

//3.



GOBIERNO DE MENDOZA

ACTA DE VENDIMIA N° 14 - HOJA 3

//roso y existir entre los Gerentes de los medios actuantes / en esta Comisión, el compromiso de no lucrar con la Fiesta de la Vendimia y haber puesto a disposición sus agencias. En // cuanto a la realización de tapes, se aprecia que no existe ningún inconveniente por parte del Directorio en que se efectúen, ya que pueden ser considerados como medio de promoción; de manera entonces que sólo se autoriza lo que signifique información, pudiendo por lo tanto efectuar grabaciones, tapes, etc. para ser transmitidos a posteriori o durante la Fiesta, pero / sin realizar transmisiones directas.

PUNTO 6 - Se aprueba el traslado de una Comisión a Buenos Aires, a fin de promocionar la Fiesta de la Vendimia. Se tomará contacto con Agencias noticiosas, medios publicitarios, Reparticiones, etc. La Comisión estará integrada / por el Director de Turismo, Asesor, Presidente y Vice-Presidente de la Comisión Vendimia. Los gastos del viaje serán absorbidos por la Comisión.

PUNTO 7 - Se informa sobre los lugares, instalación y características de los quioscos.

PUNTO 8 - De la gestión del Tenl. Manzoni y Director Artístico con el Jefe de la Guarnición Militar para el aporte de soldados que actuarán como extras, se acuerda la / participación de trescientos de ellos, debiendo la Comisión / solventar los gastos de traslado, atención, etc. que demande su actuación.

PUNTO 9 - Presentación Certificación Obra: se dá traslado / al Supervisor.

PUNTO 10 - El Cont. Moreno informa que el señor Bualpa ha solicitado un pago de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (mñ 30.000), como adelanto de contrato al Eino Rafael Avelino Rodriguez, el que fue hecho efectivo el día 28 de febrero ppdo., dada la urgencia de tal pedido y solicita la ratificación de dicho gasto a la Comisión. Se aprueba dicho adelanto.

No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 23 horas.

leb.